

NOTARIA
JOSE VALDIVIESO M.
TEATINOS 257 - SANTIAGO

1º 170
Acta
Consejo
Conjunto
Delegados
de
Asociación
Nacional
de
Automovilismo
de
Velocidad
"Anare" y Asoc.
Nacional
de
Automovilismo
de
Regularidad
"Anare"

En Santiago de Chile, a once de
Febrero de mil novecientos ochenta y uno, ante mí José Valdivieso Muñoz, Notario Público de este departamento y testigos que se nombran al final, comparecen:
Sergio Siro Santander Panti-
ni, chileno, casado, contador,
domiciliado en Bustos dos mil
setecientos cuarenta y cuatro
cédula dos millones trescientos cincuenta y siete mil novecientos setenta y dos - tres de Santiago
don Eliseo Miguel Salazar Varela chileno, ca-
sado, abogado Echavren setenta y cinco cédula
dos millones doscientos ochenta y dos mil ochenta y uno del Gabinete de Santiago,
mayores de edad a quienes co-
noce por sus cédulas y exponen:
Que debidamente facultados se-
gún se verá más adelante vie-
nen en reducir a escritura pública Ac-
ta de Reunión Extraordinaria del
Consejo Conjunto de Delegados de
la Asociación Nacional de Auto-
movilismo de Velocidad "Ana-
re" y la Asociación Nacional de
Automovilismo de Regularidad
"Anare" de la Federación Chile-
na de Automovilismo Deporti-
vo y sus Estatutos, y cuyo tex-



to es del tenor siguiente: "Libro
de Actas mil novecientos ochenta y uno. Federación Chilena de Automovilismo Deportivo "Fadech". - En la ciudad de Santiago, con fecha viernes treinta de Enero de mil novecientos ochenta y uno, a las diecinueve horas, en calle Echauwen número setenta y cinco se llevó a cabo la reunión extraordinaria del Consejo Conjunto de Delegados de la Asociación Nacional de Automovilismo de Velocidad - de aquí en adelante Anave - y de la Asociación Nacional de Automovilismo de Regularidad - en adelante "Anare" - de la Federación Chilena de Automovilismo Deportivo - en adelante Fadech - La mesa directiva de la reunión, y como responsable de ella, estuvo constituida por los señores Eliseo Salazar Varela y Sergio Santander Fantiñi que presidieron la sesión y además integrada por los señores Humberto Párrico, Fernando Laureguizar V. Ger-

cuatrocientos Trece

NOTARIA
JOSE VALDIVIESO M.
TEATINOS 257 - SANTIAGO

1 tivo Italiano; tres. señor Rafael Lapó
2 por Club Ybuachipato; cuatro
3 señor José Arenja, por Club Atlé-
4 tico Italiano de Concepción; cin-
5 co. señor Fernando Losiális, por
6 Club Deportivo Thomas Bata; seis
7 señor Carlos Baselbauer, por
8 Club Estadio Español; siete. se-
9 ñor Roberto Acevedo, por Club U-
10 niversidad de Chile; ocho. señor
11 Sergio Avalos, por Club Lare-
12 ñdera; y nueve. señor Angel
13 Milá, por Universidad Técnica
14 La Mesa Directiva dejó constan-
15 cia que siendo los clubes afilia-
16 dos a Anave un total de catorce,
17 los afiliados a Anave un total
18 de diez, se encontraban presen-
19 tes más de los dos tercios de
20 los delegados de Anave y Anave
21 por, lo cual se podía llevar a
22 cabo la reunión y adoptar acuer-
23 dos válidos, en atención a que
24 se cumplió con el quórum se-
25 ñalado en los Estatutos. - El
26 señor Eliseo Salazar Varela ex-
27 plicó a los delegados presentes
28 el motivo de la citación a es-
29 ta reunión extraordinaria, in-
30 formando que el pasado veinte



1 de Enero fué citado, junto con el
2 Presidente del Comité Nacional
3 de Recreación don Ibernán Em-
4 res y los representantes de Ana-
5 ve señores Sergio Santander F.,
6 Germán Mayo L. y Jaime Velas-
7 co V. a la oficina del señor Ge-
8 rardo Cortés, Director General
9 Subrogante de la Dirección Ge-
10 neral de Deportes y Recreación.
11 Dijo el señor Salazar que en di-
12 cha reunión el señor Cortés fi-
13 jó un plazo perentorio de un
14 mes, que vencerá el próximo
15 día veinte de Febrero para que
16 se regularizara la situación
17 de F.adech, en orden a separar
18 las especialidades de veloci-
19 dad y de regularidad, debiendo
20 presentársele antes de esa fe-
21 cha la petición de modificación
22 de Estatutos planteada al Minis-
23 terio de Justicia. En la misma
24 reunión el Director de Deportes
25 manifestó que la Dirección a
26 su cargo había aprobado la re-
27 minación de los integrantes
28 de Anave. - En seguida, el se-
29 ñor Salazar dió lectura al ofi-
30 cio de la Dirección de Depor-

NOTARIA
JOSE VALDIVIESO M.
TEATINOS 257 - SANTIAGO

tes, enviado al Presidente del
Comité Nacional de Recreación,
en el que le reitera lo expresa
do en la reunión antes mencio
nada. Por acuerdo unánime del
Consejo de Delegados se acordó
que el citado oficio forme parte
integrante de la presente acta
para todos los efectos legales..
Luego, el señor Salazar informó
al Consejo de Delegados que, de
conformidad con las disposicio
nes legales vigentes, se había
solicitado autorización a la
Dirección General de Deportes pa
ra llevar a cabo esta reunión
y para proceder a la elección d
autoridades de Padech, habien
do concedido dicha Dirección la
autorización pedida según ofi
cio al que le dió lectura. Por
acuerdo unánime del Consejo d
Delegados se acordó que el cit
do oficio forme parte integrante
de la presente acta para todo
los efectos legales. - Acto segu
do, el señor Eliseo Salazar exp
so que de conformidad con los
Estatutos de Padech se publi
caron los avisos de citación.

los señores delegados, por dos veces, en un diario de Santiago, dentro de los diez días precedentes a la reunión. Dió lectura a los avisos aparecidos en el Diario La Nación, los días veintiocho y veintinueve de Enero de mil novecientos ochenta y uno, acordando el Consejo de Delegados, por unanimidad, que el texto del aviso forme parte integrante del acta de esta reunión, conjuntamente con el certificado del señor Notario Público asistente a la sesión en orden a que las publicaciones aparecieran en los días indicados. - Tabla. El señor Eliseo Salazar expresó que, habiéndose cumplido con los trámites legales correspondientes y existiendo quórum suficiente y válido procedía tratar la tabla específica de materias contenidas en la citación que eran tres: Uno. - Modificación de los Estatutos de Padech. Separación de las especialidades de Regularidad y Velocidad. - Dos. - Destino del bien común de

NOTARIA
JOSE VALDIVIESO M.
TEATINOS 257 - SANTIAGO

1 calle Echavren setenta y cin-
2 co. - y Bres. - Elección de Directo-
3 rio. - Uno. - Modificación de Es-
4 tatutos de Fidech. Separación de
5 las especialidades de Regulari-
6 dad y Velocidad. - El señor Eli-
7 seo Salazar y el señor Sergio
8 Santander explican que se ha
9 preparado una modificación
10 de Estatutos de Fidech, en vir-
11 tud de la cual las especialida-
12 des de regularidad y de veloci-
13 dad se separan, de acuerdo a
14 lo establecido por la Dirección
15 General (y) de Deportes y se han
16 hecho otras modificaciones pa-
17 ra adecuar los referidos Esta-
18 tutos al Reglamento vigente so-
19 bre concesión de personalidad
20 jurídica. - No obstante que la
21 totalidad de los delegados es-
22 tá en conocimiento del texto de
23 la citada modificación, que les
24 fué entregada oportunamente,
25 el señor Santander dió lectu-
26 ra integral a las modificacio-
27 nes propuestas y a como queda-
28 ría el texto modificado de dichos
29 Estatutos. - Se abrió debate al
respecto, opinando algunos se-



1. ncores delegados acuerdos de la
2. conveniencia que tiene para
3. el automovilismo deportivo de
4. velocidad el paso que se ha da-
5. do en el sentido de regulari-
6. zar legalmente una situación
7. de hecho, como era la separa-
8. ción de las especialidades de
9. velocidad y de regularidad, puer-
10. to que de ese modo se podrá
11. llevar adelante las actividades
12. de velocidad, paralizadas actual-
13. mente por las dificultades sur-
14. gidas en relación con la modi-
15. ficación de los Estatutos. - Lleva-
16. do el debate se procedió a la vo-
17. tación, tomándose el acuerdo
18. unánime de todos los delega-
19. dos asistentes de modificar los
20. actuales Estatutos de la Federa-
21. ción Chilena de Automovilismo
22. Deportivo, contenidos en las es-
23. crituras públicas de fechas die-
24. ciocio de Octubre y treinta y
25. uno de Diciembre de mil no-
26. vecientos sesenta y ocho, otor-
27. gadas ambas ante el Notario
28. Público de Santiago don Alfre-
29. do Astaburuaga Gálvez y apro-
30. bados por Decreto Supremo nú-

